## INFORME DEL COMISARIO

Guayaguil, 28 de Septiembre del 2007

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CCTE CENTRO DE COMPUTO TÉCNICO DEL ECUADOR S.A. Cindad -

De mis consideraciones:

Es mi responsabilidad informar a ustedes sobre mis labores como Comisario de la Compañía CCTE CENTRO DE COMPUTO TÉCNICO DEL ECUADOR S.A., según lo autoriza la Superintendencia de Cias., en lo que respecta al ejercicio económico de 2006.

- 1.- He revisado los Estados Financieros de CCTE CENTRO DE COMPUTO TÉCNICO DEL ECUADOR S.A., los cuales son de responsabilidad de la Administración de la Cia., habiendo oportunamente fiscalizado en todas sus partes la Administración de la misma para que reúna los requisitos y normas de dicha compañía.
- 2.- De acuerdo al articulo #321 de la Ley de Compañías he dado fiel cumplimiento al procedimiento de revisión de los Estados Financieros, dejo constancia de mi agradecimiento a la Gerencia para el cumplimiento de mis funciones.

La contabilidad se lleva conforme con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, de igual manera la actuación de la Administración conforme a los Estatutos y Disposiciones de la Junta General de Accionistas.

Los sistemas de control interno son razonablemente aceptables, los comprobantes de libros, de Actas de Junta General y de Directorio, Libros de Acciones y Accionistas, comprobantes de Libros de Contabilidad, las correspondencias se llevan de acuerdo a las leyes vigentes, de igual manera, la custodia y conservación de los Bienes y propiedades de la Cia. es óptima.

 Resultado de las operaciones Económicas de la Cía. CCTE CENTRO DE COMPUTO TÉCNICO DEL ECUADOR S.A., en el Ejercicio Económico de 2006, no reflejan actividad comercial alguna.

4.- Por lo expuesto informo a ustedes que los Estados E están presentados razonablemente y de conformidad con los Principios Contabled 🗙 Generalmente Aceptados en el Ecuador y de acuerdo a las leyes vigas es sociedades de confiabilidad de los mismos.

1 0 OCT 2007

**Roddy Constante** 

Atentamente.

REG. NAC. # 33,712